



Municipalidad de Venado Tuerto
Santa Fe

DECRETO N° 07 7 / 2 4

VISTO:

La Licitación Pública N° 003/24, por la cual se convocara a oferentes para la adquisición de Barredora Aspiradora Nueva para la utilización de la Secretaría de Servicios y Obras Públicas, y;

CONSIDERANDO QUE:

Al proceso se presentaron cuatro empresas proveedora del rubro, 1) Vialerg S.A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la provincia de Buenos Aires, 2) Oscar Scorza Equipos y Servicios SRL; 3) Vial Truck S.A, y 4) Luis J. D. Scorza y Cia. S.A estos últimos todos de la ciudad de Oncativo, provincia de Córdoba, realizándose la correspondiente apertura de sobres el día 16 de febrero próximo pasado, tal lo dispuesto en el proceso licitatorio mencionado. Las dos primeras mencionadas presentaron una sola oferta en tanto las demás realizaron dos ofertas cada una.

La Comisión de pre-adjudicación creada a tales efectos (art. 8°, Dec. 027/24), realizó un detallado análisis de la oferta recibida, concluyendo que si bien todas las propuestas cumplen con los requisitos técnicos exigidos en el pliego, hubo una que presentó el importe más bajo, siendo inferior en un 14,20%, lo cual es económicamente conveniente a los intereses públicos aconsejando, por tanto, su adjudicación.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones legales, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1°.- Adjudicase a **Luis J.D. Scorza y CIA S.A**, CUIT N° 30-51973379-6 con domicilio en calle Ruta Nac. N° 9 Km 627 de la localidad de Oncativo, provincia de Córdoba, a Licitación Pública N° 003/24, para la adquisición de equipo barredor aspirador marca SCORZA, modelo AS 6500 SBC, por la suma de \$ **64.350.000,00 (pesos sesenta y cuatro millones trescientos cincuenta mil con 00/100).**

Art. 2°.- Hágase saber a la adjudicataria que deberá presentarse en el término de 10 (diez) días, a contar desde la fecha de notificación del presente, para suscribir el contrato respectivo.

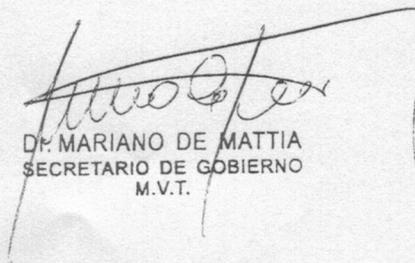


Municipalidad de Venado Tuerto

Santa Fe

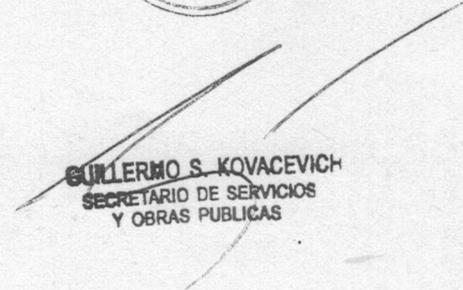
Art. 3º.- Regístrese, comuníquese, entréguese copia a la Secretaría de Desarrollo Económico, dese al Boletín Oficial y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, al **01 MAR. 2024**


Dr. MARIANO DE MATTIA
SECRETARIO DE GOBIERNO
M.V.T.




Dr. S. LEONEL CHIARELLA
INTENDENTE MUNICIPAL
M.V.T.


GUILLERMO S. KOVACEVICH
SECRETARIO DE SERVICIOS
Y OBRAS PUBLICAS